



QUILACO, 21 de junio del 2013.-

Mat.: Adjudica "Compra de Alimentos".-

**DECRETO N° 1686.- /**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; decreto Alcaldicio N° 3451 de fecha 14 de diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013; y el Decreto Alcaldicio N° 3.450 de 14 del diciembre del 2012, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" en Don Fernando Zavala Zurita.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Orden de Pedido N° 002801 del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita compra de Alimentos.
- 2.- La Licitación pública N° 3796-13-L113 vía Portal Chilecompra.
- 3.- Que se recibieron cuatro ofertas.
- 4.- La Oferta de Trinidad Rosario Vásquez Friz., cumple con todo lo solicitado y se ajusta a las bases de la licitación.-

**DECRETO.**

- 1.- Apruébese el acta de adjudicación para el ID 3796-13-L113, por compra de alimentos para canastas familiares al siguiente Proveedor:

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
9.449.493-1	TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ	trinidad vasquez	\$	\$ 1.345.900

- 2.- Envíese la orden de compra generada por el Portal Chilecompra, al proveedor correspondientes vía sistema.
- 3.- Impútese el gasto de \$1.345.900 más iva a la cuenta 24.01-007-004, del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S).

FZZ/ CFL/ MAV/ xcn

**DISTRIBUCION:**

- ~~Secretaría Municipal~~
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.



FERNANDO ZAVALA ZURITA  
ALCALDE (S).